ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: 9:30 am	**Fecha:** 05-06-2026
Lugar:	Centro de desarrollo infantil (CDI) Barullo San Pedro Mártir
Dependencia que Convoca:	Componente familia, comunidad y redes
Proceso:	Socialización del pacto de convivencia a los padres, madres y/o cuidadores de familia de los usuarios que ingresaron en el mes de junio.
Objetivo:	Socializar el pacto de convivencia construido en el mes de febrero por todos los padres, madres y/o cuidadores de los usuarios beneficiarios a las familias de los niños o niñas que ingresan en el mes de junio.

Agenda:

1. Bienvenida
2. Presentación de la profesional de apoyo psicosocial
3. Presentación de los padres de familia asistentes
4. Socialización del pacto de convivencia
5. Decisiones

Desarrollo:

Siendo las 9:30 am la psicosocial Geraldine Esquivel da la bienvenida de forma individual a cada uno de los padres, madres y/o cuidadores de familia asistentes resaltando su disposición y asistencia.

A continuación de relacionan los niños que ingresaron para el mes de junio:

1. DEMIAN HENAO PINILLA
2. EIXER DAVID IGLESIAS CARMONA
3. RYAN JOSE ZUÑIGA GUERRERO
4. TIANIS MARCELA CORDERO MACHADO
5. ZAILETH SOFIA CORDERO MACHADO

Se explica la importancia de estos espacios manifestando que nos reunimos con la intencionalidad de socializar el pacto de convivencia que fue creado en el mes de febrero por las familias, los niños y las niñas y el talento humano de la unidad de servicio; y posteriormente socializado en el mes de marzo del presente año a todos los miembros anteriormente mencionados.

Primeramente, se explica que el pacto de convivencia es una construcción colectiva que recoge acuerdos entre fomentar un ambiente armónico, seguro e inclusivo que promueva relaciones interpersonales positivas, la resolución pacífica de conflictos y el respeto a los derechos humanos.

PÚBLICA

Posteriormente se enuncian los acuerdos, derechos y deberes, acciones disciplinarias para los padres, padres y/o cuidadores de familia:

DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES DE FAMILIA

1.Derecho a ser escuchado y tener la posibilidad de argumentar con razón y con justicia, frente a una falta cometida.

2.Tener acceso a el buzón de sugerencias donde puede presentar peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias y respuesta oportuna a lo mismo.

3.Participar de los encuentros de formación a padres programadas por el CDI.

4.Tener acceso a un dialogo permanente con los agentes educativos y el equipo interdisciplinario y recibir de ellos la atención pertinente.

5.Conocer oportunamente las dificultades que presente su hijo o hija a nivel de desarrollo, y los procedimientos a seguir con el objetivo de mejorar.

6. Ser informados oportunamente de los procesos de convivencia de sus hijos.

7.Participar en todo tipo de actividades deportivas, culturales, sociales y de salud convocadas por el CDI.

8. Conocer el contenido de este pacto de convivencia.

DEBERES DE LOS PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES DE FAMILIA

1.Ser puntuales en la hora de ingreso: 7:00 am a 7:15 am y hora de salida 2:45pm a 3:00 pm.

2.Asumir responsablemente el compromiso de ser los cuidadores principales de sus hijos e hijas y las obligaciones de acuerdo a la constitución política y el código de infancia y adolescencia.

3.Entregar oportunamente la documentación de los niños y niñas requerida por el CDI actualizada y legible.

4.Llevar a su hijo o hija a valoración médica, odontológica, crecimiento y desarrollo y esquema de vacunación completo y entregar certificado de esto al CDI.

5.Informar oportunamente por escrito, acerca de la inasistencia de su hijo o hija al CDI, en caso de que amerite, debe presentar excusa médica, avalada por la EPS, para la sustentación de la ausencia, recuerde que la asistencia es diaria y obligatoria.

6.Asistir y participar activamente en los encuentros de formación 7. ingresar al CDI con buena presentación personal, evitando usar shorts muy cortos, blusas escotadas, batas de dormir y chancletas.

PÚBLICA

7.Participar responsablemente en el proceso de desarrollo de sus hijos o hijas, lo cual implica Acudir puntualmente a las citaciones tramitadas por los agentes educativos y el equipo interdisciplinario del CDI.

8.Informar al equipo interdisciplinario oportunamente y Comprometerse a NO enviar al niño o niña cuando presente o haya presentado en las últimas horas fiebre, diarrea, secreción nasal constante, decaimiento, brote sospechoso, secreción ocular o vómito repetidamente.

9.Llevar de inmediato al niño o niña al médico en caso de presentar los síntomas arriba mencionados y NO automedicarlo.

10. Fortalecer hábitos de higiene y aseo en los niños y niñas.

11.NO traer al niño o niña con aretes, cadenas y en general con joyas de alto valor, el CDI no se hace responsable por la pérdida de los mismos.

12.Firmar y cumplir con los compromisos pactados con el equipo interdisciplinario del CDI.

13.Ingresar al CDI sin objetos que pongan en peligro la integridad física y lo psicológica o que atenten a la sana convivencia, con las demás personas.

14.Conocer y aceptar los principios, criterios y procedimientos expuestos, que regula las relaciones al interior del CDI, en el presente pacto de convivencia.

ACCIONES DISCIPLINARIAS PARA PADRES/MADRES Y/O CUIDADORES DE FAMILIA

Serán iguales para todos los ACUDIENTES, por las mismas causas y en las mismas condiciones. Para la aplicación de correctivos, por incumplimiento de sus deberes como principales responsables de los niños/as.

1.En caso de no asistir puntualmente al CDI se firmará un acta de compromiso y/o registro de novedades especiales.

2.Si el padre de familia no presenta EXCUSA JUSTIFICADA por la NO asistencia del niño o la niña será tomada como inasistencia.

3.En caso de no cumplir con el protocolo de vestimenta, para ingresar al CDI NO será permitido la entrada al CDI.

4. Si los acudientes incumplen con las normas establecidas y los valores que consagran este pacto de convivencia (Se le citara de forma urgente por el equipo psicosocial y coordinación en donde se tomaran las siguientes determinaciones, se escucharan la versión del implicado, se tomaran las medidas correctivas como firmas de actas de compromisos, se realizaran talleres individualizados en el CDI.

PÚBLICA

5.Si los acudientes maltratan o vulneran los derechos de los niños y niñas se procederá a activar la ruta de atención según indique el protocolo de atención a niños y niñas con vulneración de derechos, se firmarán compromisos, dependiendo la gravedad o la reiteración del maltrato se procederá a remitir el caso al ICBF.

Decisiones:

Para finalizar la psicosocial pregunta a los asistentes si presentan dudas, preguntas y/o sugerencias a lo que respondieron que se encontraban de acuerdo con lo establecido y luego procedieron a firmar el pacto de convivencia que debe ir en la carpeta de los niños y niñas usuarios.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Cumplir a cabalidad con lo establecido en el documento pacto de convivencia.	Padres, madres y/o cuidadores de familia.	Vigencia del contrato

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

Colaborador que elabora el acta:	Geraldine Esquivel Miranda CC 1.002.248.298 Apoyo psicosocial CDI Barullo San Pedro Mártir

PÚBLICA

REGISTRO FOTOGRAFICO





	MODALIDAD INSTITUCIONAL	
Fundación Coralina	ACTA DE REUNION ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	BIENESTAR FAMILIAR

FIRMA ASISTENTES			
ACTIVIDAD: SOCIALIZACION DEL PACTO DE CONVIVENCIA - MES DE JUNIO			
RESPONSABLE: PSICOSOCIAL (COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y PARES)			
FECHA: 05-06-2026			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Yanibel Pinilla Salcedo	Madre de familia		Yanibel P.S.
Ruth Machado Arroyave	Madre de familia		Ruth Machado
Sandra Maria Camora	Madre de familia		Sandra CC.
Isabel Cristina G.	Madre de familia		Isabel C.

Powered by CamScanner